



**Noticia de los trabajos de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País pasada a la Diputación Provincial en contestación al oficio de la misma de 30 de Mayo de 1823**

Si las Cortes generales y extraordinarias de la Nación Española son dignas de la admiración y gratitud de los buenos no sólo por haber sostenido una lucha tan desigual contra el primer guerrero de la historia y haber sancionado la ley fundamental de la monarquía en circunstancias tan desastrosas, sino también por haber dictado en medio de una guerra tan atroz varias providencias fomentadoras de los diversos ramos de la riqueza pública; no será menos laudable a proporción el celo e ilustración de la actual Diputación provincial de Barcelona que imitando la conducta de los padres de la patria, ha atendido en cuanto le ha sido dable a ambos extremos en una época quizá más calamitosa que la de la guerra de la independencia. El famoso decreto dado por las Cortes Constituyentes en 8 de Junio de 1813 sobre la reposición de las Sociedades económicas antiguas y establecimiento de otras nuevas no se había puesto en ejecución en esta industriosa provincia. La ilustrada Barcelona tan celebrada por la abundancia de establecimientos científicos y por los progresos de la industria carecía de esta institución económica, cuya necesidad reclamaba imperiosamente el decaimiento de los ramos productivos debido a causas cuya exposición no corresponde a este momento. La antigua Diputación provincial de Cataluña convencida de esta verdad, después de haber pedido informes al Excmo. Ayuntamiento y a la Academia Nacional de Ciencias naturales y artes de la capital y a la Junta de Comercio de la provincia, resolvió en 16 de Marzo de 1822 invitar a veinte ciudadanos para formar la base de la Sociedad, y éstos correspondieron como debían a tan apreciable llamamiento. Más, habiéndose disuelto en seguida dicha Diputación, no pudo tener la gloria de llevar a cabo tan benéfico proyecto. La actual Diputación de Barcelona a pocos días de haberse instalado y en medio de sus inmensas atenciones, reunió en 2 de junio próximo pasado a los veinte ciudadanos nombrados por la antigua Diputación de Cataluña, e instaló bajo sus auspicios la Sociedad económica Barcelonesa de amigos del país.

Luego de instalada la Sociedad se ocupó con el mayor esmero en la discusión de su reglamento interior, cuyo proyecto presentó en 8 de Julio a la Diputación provincial para que se sirviese elevarlo al Gobierno. La Sociedad tuvo la mayor satisfacción y complacencia en que el reglamento que propuso mereciese por su sencillez y exacta conformidad con el mencionado decreto de Cortes, la aprobación interina de la Diputación provincial y después la definitiva de S.M. En el ínterin y después del más maduro examen procedió la sociedad a completar el numº de las plazas numerarias, y luego de aprobado el reglamento pasó a nombrar los oficios y comisiones que el mismo detalla.

Una vez constituida la Sociedad conforme al reglamento, pensó seriamente en el desempeño de sus benéficas atribuciones. Desde el primer día se tropezó con la falta de caudales fondos sin los cuales nada puede hacer esta Corporación. En efecto, no siendo el objeto de la Sociedad componer memorias ni fijarse en asuntos puramente especulativos, sino hacer ensayos prácticos para perfeccionar las máquinas conocidas, inventar o introducir otras nuevas, variar los cultivos, aclimatar plantas, &, y al mismo tiempo proponer programas y conceder premios, necesita caudales para la verificación de todos estos objetos. A este efecto ha oficiado repetidas veces a la Diputación provincial, y ésta le ha ofrecido por último representar a las Cortes con la debida recomendación. Las reclamaciones de alguna módica cantidad para los precisos gastos de secretaría no han sido atendidas hasta ahora sin duda por los apuros en que han puesto las críticas circunstancias de la provincia a su primera Autoridad popular; y así es que dichos gastos han sido adelantados hasta ahora con generosidad por uno de los socios.

Otro inconveniente en que tropezó igualmente la Sociedad desde su instalación es la falta de un local competente, pues el que se sirvió señalar interinamente la Diputación provincial en el segundo piso de su casa está muy distante de tener la capacidad y proporciones necesarias. La Sociedad ha hecho sobre este punto repetidas diligencias, y por fin tiene promovido expediente en que solicita de S.M. el edificio del extinguido convento de S. José, el huerto del convento de P.P. Carmelitas de Gracia extramuros de la ciudad para hacer los ensayos de agricultura, y algunos otros objetos relativos al desempeño de sus atribuciones, sobre el cual no ha recibido todavía ninguna resolución.



Las circunstancias expuestas en los dos párrafos anteriores han sido la causa de que la Sociedad haya tenido el sentimiento de no poder ocuparse en los objetos propios de su instituto, y que todos sus trabajos se hayan limitado a informes sobre algunos expedientes que se han pasado a la Diputación provincial. Tal ha sido el informe sobre una memoria presentada por D. José Mariano de Cabanes sobre un proyecto de rectificación del curso del río Besós que la Sociedad graduó de muy útil bajo el aspecto económico y el sanitario y opinó debía extenderse en cuanto fuese posible a los demás ríos y arroyos de la provincia que se hallaren en iguales circunstancias; el dictamen sobre la utilidad o desventaja de la introducción del ganado mular extranjero que le pidió la Diputación provincial invitada por el Sr. Intendente a consecuencia de una disposición de la Dirección General de Aduanas y Resguardo, la que juzgó la Sociedad debía contraerse en la actualidad al ganado mular menor de un año con la imposición de un derecho proporcionado para que su baratura no destruya la cría del país y subsistiendo la prohibición del que pasa de un año; y algunos otros de menor consideración.

La cuestión más interesante que se ha ventilado en la Sociedad ha sido sobre el sistema prohibitivo en general con motivo del expediente promovido en la Diputación provincial por la Junta de Comercio a consecuencia de la memoria del Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda leída en las últimas Cortes extraordinarias y pasado a informe a la Sociedad a fin de que indicase si había medidas adecuadas y cuáles eran estas para el levantamiento o modificación del mismo sistema. La Sociedad después de haber examinado este asunto con toda la detención y madurez posible acordó por unanimidad decir a la Diputación provincial que reconocía de la más precisa necesidad insistir sobre el sistema prohibitivo absoluto como el único que puede hacer la felicidad no sólo de esta provincia y de las demás que componen la antigua Cataluña, sino también de toda España; que cualesquiera medidas de transacción que se adoptasen serían puramente ilusorias y sólo servirían para paliar el mal y poner nuestra Nación a merced de los extranjeros; que es un error el pretender fomentar con estas medidas la agricultura de las provincias interiores, cuyos progresos serían sólo ideales sin el fomento de la industria de las provincias manufactureras; que el escandaloso contrabando que mina por los cimientos las fuentes de la prosperidad pública no es efecto de las instituciones, sino de la fatalidad de las circunstancias, de la codicia de algunos hijos espurios de la España, y de la desidia o mala fe de los encargados de la ejecución de las leyes; y que por lo mismo debe clamarse altamente para la conservación de los decretos vigentes en esta materia, adopción de medidas rigurosas, y para que el poder ejecutivo despliegue toda su energía sobre este particular. No contenta la Sociedad con esta declaración de sus principios, extendió, con fecha de 29 de septiembre, un informe en el que se desarrollan con la debida claridad estas ideas y las razones en que se fundan; informe que la Diputación provincial hizo imprimir a sus expensas y sobre cuyo mérito se remite por lo mismo la Sociedad a la opinión pública. Después de este dictamen y a consecuencia de una invitación de la Diputación provincial se han reunido repetidas veces comisiones de la Junta de Comercio y de esta Sociedad para tratar de nuevo del mismo asunto, y después de repetidas y luminosas discusiones no se encontró ningún motivo para apartarse un solo ápice de la primera resolución.

Estos son los trabajos en que se ha ocupado esta Sociedad económica barcelonesa de amigos del país en el primer año de su instalación; trabajos que, aunque muy inferiores a los deseos de los socios, son los únicos en que ha podido ocuparse con motivo de las causas enunciadas. Por estas mismas causas, la agitación de los ánimos y la importancia de las comisiones confiadas por el gobierno a la mayor parte de los socios, se ha acordado suspender las sesiones periódicas hasta que mejoren las circunstancias, celebrándolas solamente cuando tenga que discutirse algún informe pedido por la Diputación provincial u otra cualquiera Autoridad.

Barcelona, 30 de Junio de 1823

Alberto Pujol, Presidente  
Agustín Yáñez, Secretario